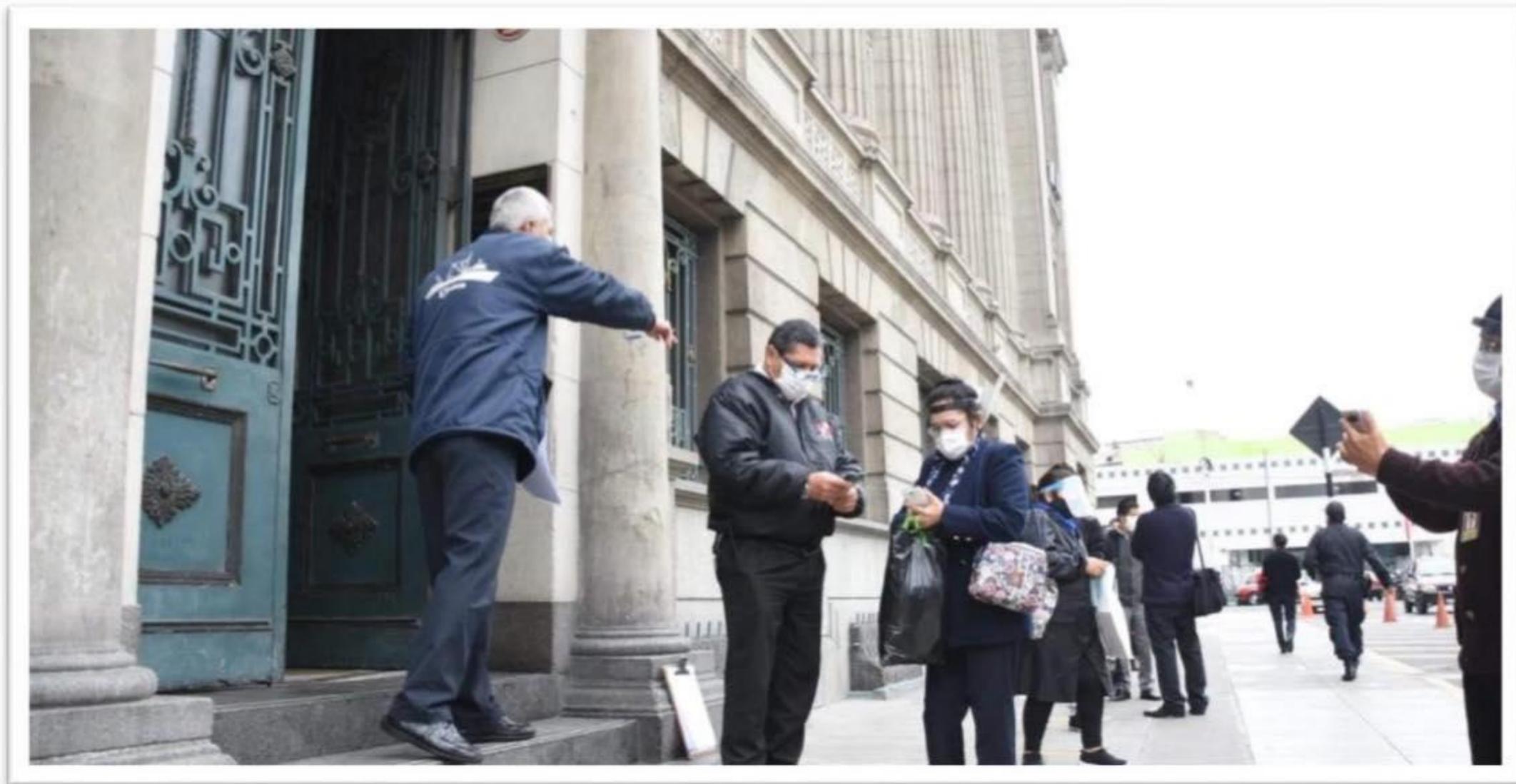


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000007-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Establecen que la jornada y horario de trabajo del 18 al 31 de enero de 2021, será el siguiente:

- El trabajo presencial interdiario de 09:00 a 14:00 horas.
- El trabajo remoto se efectivizará en el horario de ocho horas diarias; el mismo que será coordinado con el jefe inmediato.

La presente decisión modifica en este extremo la Resolución Administrativa N° 000382-2020-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.